



<b>ORDEN DE SERVICIO</b>		<b>Nº: 61-00033-21</b>			
R-0361		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/33/2021			
<b>DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>					
<b>Nro Proceso:</b> (Form. Req. Bien y Serv.)	000059	<b>Objeto de Contratación:</b>	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo para muebles de la Oficina Nacional		
<b>Fecha de Elaboración:</b>	8-jul-21	<b>Lugar:</b>	LA PAZ - BOLIVIA		
<b>Unidad Solicitante:</b>	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	<b>Modalidad de Contratación:</b>	MENOR		
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>					
<b>Nombre o Razón Social:</b>	CAPALY MUEBLES	<b>Propietario o Representante Legal:</b>	FELIX MARIO QUISPE		
<b>Dirección:</b>	AV. OCTAVIO CAMPERO Nº 368 VILLA COPACABANA	<b>Correo Electrónico:</b>	muebles_capaly@live.com		
<b>Teléfono:</b>	2237739	<b>NIT o CI:</b>	3352266010		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Recomendación y Nota de Adjudicación firmada por RPA de la AJ, comunicamos a usted que corresponde formalizar la contratación mediante Orden de Servicio de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	Servicio de mantenimiento preventivo para muebles	Servicio	1	8,084.00	8,084.00
<b>SON: OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>8,084.00</b>
<b>CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO</b>					
<b>Nota:</b> La propuesta de fecha 30de junio de 2021, presentada por su empresa en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las especificaciones técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
<b>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s):</b> Todos los muebles sujetos al servicio de mantenimiento deberán ser entregados hasta DIEZ(10) días calendario, tomando como inicio del plazo el día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio.					
<b>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s):</b> Una vez realizado el servicio de mantenimiento, de los muebles que haya sido necesario la salida de las oficinas de la AJ (previo procedimiento administrativo), deberán ser entregados en la Ciudad de La Paz, Calle 16 de Obrajes Edif. Centro de Negocios Obrajes Nº 220, Piso 2, ubicado e instalado en la oficina donde esta asignado dicho activo.					
<b>3. Forma de pago:</b> Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
<b>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:</b> Jefatura Departamento Administrativo, Dirección Nacional Administrativa Financiera					
<b>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:</b> El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
<b>6. Pago de impuestos:</b> El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que esten relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
<b>7. Multas:</b> En caso de retraso en el plazo de entrega del servicio, el proveedor será multado con el 1% del monto total de la Orden de Servicio por día calendario de incumplimiento en la entrega; no debiendo sobrepasar el 5% del monto total del documento, en cuyo caso este quedara sin efecto.					
<b>8. Vigencia:</b> A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
<b>9. Prohibición de Subrogación:</b> El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
<b>10. Aceptación del Proveedor:</b> El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
<b>CONFORMIDADES</b>					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional de Administración y Finanzas de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante el RE-SABS como responsable de la suscripción del presente documento, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal del Proveedor.					
 Nilda Huanqui Miranda Mendoza RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIONES AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO FIRMA Y SELLO AJ		 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR		FECHA SUSCRIPCIÓN: 08-07-21	



**CAPALY**  
Muebles  
FABRICA: AV. Octavio Camperro Nº 368



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación